1918174

6 de Agosto de 2019 No. de Oficio: 1731/19 EXP. ADM. D 368/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

## INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN

1

Monterrey, N.L. / C.P. 64000

BECRETARY DE DISTRICTOR

Monterrey, Nuevo León a los 06-Seis Días del mes de Agosto del año 2019-dos mil diecinueve. -----

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León; ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA UBICADO EN

por lo que la visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se arrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmuchle, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 394 de Lew de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado De esta Secretaría de Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

6 de Agosto de 2019 No. de Oficio: 1731/19 EXP. ADM. D 368/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA. HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCÍA LOZANO, ADRIAN VILLARREAL FRESE, ARQ. MARIO ALBERTO RIOS BARRON, ING. BENJAMIN ARTURO SALINAS SALINAS Y PEDRO ALEXIS PÉREZ SEGUNDO quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición del doble multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que e fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o

SECRETARIA DE DESANO MASTERREY, N.L. / C.P. 64000 URBANO Y SCHOOL 8100.6565

Obligados del Estado de Nuevo León.



6 de Agosto de 2019 No. de Oficio: 1731/19 EXP. ADM. D 368/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ELC. NOTIFICADOR:
NOMBRE: DENSAMIN ARTURO SAUNAS

CREDENCIANO. 2 SALW

FIRMA: # 11693

ELC. NOTIFICADO: NOMBRE: NO SE IDENTIFICA

IDENTIFICACIÓN PO FIRM A

FIRMA: NU FILMA

PERSONA DE SEXO MASICULINO
TEZ APENLADA DE 1.70 mts
DE ALTURA APROXIMADAMENTE
PERSONA DE BATRES 35 & FOANGS
(ABELLO OBSIGNE)

Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

30, Ignacio Zaragoza 1000 Sur-SECRETARMA (F. Montelley, N.L. / C.P. 64000 11 (81) 8130.6565



6 de Agosto de 2019 No. de Oficio: 1731/19 EXP. ADM. D 368/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

A C T A C I R C U N S T A N C I A D A
En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 16:10 horas del día del mes de 12 del año 2019, el C. 3  Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble UBICADO EN  4
cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 1731/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. dentro del Expediente Administrativo citado al rubro. en el que se UBICADO EN
inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento el C. Posecionado, manifiesta ser judien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser judien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser judien en acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.
Acto seguido se solicita al C. No Sk IDENTIFICA
que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en
la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al
quien se identificó con número número
con domicilio en



6 de Agosto de 2019 No. de Oficio: 1731/19 EXP. ADM. D 368/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

Sujet	у	al	C.
os S	quien se identificó con		
de l	número		,
as (	con domicilio en		
Acceso a la información Fublica del Estado de Nuevo León y los Lineannentos le la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujel	Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: ato objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que denti inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o in INMURALE DE UN RISO CON POPTON METALICO BIOCHABO, BARDA PRENTRA DE ARROMANIAMENTO SE CUARDO, BARDA PRENTRA DE ARROMANIAMENTO CONSTRUCCIÓN.  El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inses de:  OUNTA PROCE ATIVA  Se observa que el inmueble DO Retiente estacionamiento, contando con de estacionamiento. Así mismo, el predio poste Cardina con un Área Libre, en aproximentos cuadrados. Además, poste Officienta con Área Jaro	endiendo ro del lu stalacion B 3 ATS  adrados  peccion	o el agar nes:
ón,	aproximadamente metros cuadrados.	,	
ición de la Informac	En el predio se cuenta con el siguiente por REFMITIO BL ACCESO	mobilia	rio: 
aruculo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Fublica d Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Obligados del Estado de Nuevo León.	documentos y/o licencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instala cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Au	aciones,	y/o ara
asif Est	BN BL MOMENTO DE LA INS PECCIÓN NO MUBSTRA		sta.
141 de Cl s del		050	1) 12
ria ( ado	50860		
aruculo 141 Materia de C Obligados de	OBSERVACIONES ADICIONALES: NNGUNA BN BL MOME	CNT	
. 20	DR LA INSPRICION		
	realization of the second of t		
***		/	_
SECRETARE	A D M I N I S T R A C I Ó N 2019-2021 www.monters	rey.gob.mx	



6 de Agosto de 2019 No. de Oficio: 1731/19 EXP. ADM. D 368/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

	Se concede el uso de la palabra al C.  Dé 5 R  para que formule sus observaciones respecto de la pro  NINGUNA PIN PIL MOMENT  Dándose por terminada la misma, siendo las 16  del año 201 1, firmando de co  quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega e  parte interesada. CONSTE	horas del día \(\frac{14}{9}\) del mes de onformidad quienes en ella intervinieron y así copias simples de la presente diligencia a la
tratarse puesto e amiento e los Suj	El C. Inspector:	Persona Notificada:
mil veintiuno, por tratarse de ormidad con lo dispuesto en el vo León y los Lineamientos en rrsiones Públicas de los Sujetos	Nombre: BRUSAMIK ARTURO SALINAS SA Número de Gafete: Firma: 4 11693	Identificación: PO JR INENTIFICA
confic only de Ve	C. Testigo:	C. Testigo:
12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en mación Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujer	Nombre:	Nombre: Identificación: Firma:  REPSUNA VE SEXO
onfidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de dencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el rencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en icación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos n.		MASCULIND TEZ APERLADA  OR 1-70 MTS DE ALTURA  APROXIMADAMENTE DE  PLATER 35 Y 40 ANOS  (ABRILO OBSCUR



Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de

artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en

# Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Eliminado 1 Parrofo: 6 Domicilio de Persona Fisica

Obligados del Estado de Nuevo León.

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

## GOBIERNO DE MONTERREY

### 11-SEPTIEMBRE-2019

INSPECTOR: JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ

DIRECCION:

6







